

R-CDNAT-2022-0335
SALTA, 24 de agosto de 2022
Expediente N° SO-19.235/22

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la extensión de funciones realizada por docentes de las carreras de Ingeniería en Recursos Naturales y M.A., Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales y Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias que se dictan en la Sede Regional Orán; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 07-10 obra Resolución N° SO-391/2022, mediante la cual se reconoce a los docentes que figuran allí, la extensión de funciones en las carreras detalladas precedentemente.

Que la resolución R-DNAT-2021-0954 se establecen las pautas y alcances para el reconocimiento de actividades por extensión de funciones, realizada por docentes en otras cátedras de esta Unidad Académica o hacia Facultades.

Que este Cuerpo – en su Sesión Ordinaria N° 06-22 del dieciséis de agosto de 2022 – dispuso la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,


EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

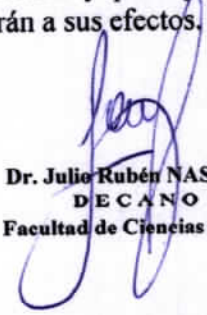
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONVALIDAR la Resolución N° SO-391/2022 en el marco de la resolución R-DNAT-2021-0954 y por los motivos expresados en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a cada uno de los interesados, Escuela de Ciencias Naturales, Secretaría de Sede, Consejo Asesor y publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido siga a la Sede Regional Orán a sus efectos.

aim


Dra. Norma Rebeca ACOSTA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales